

CONDICIONES CONTRACTUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE TGNWIFI

1.- OBJETO. Por el presente contrato, TGNWIFI pone a disposición del Cliente, el Servicio de Acceso a Internet (en adelante, "el Servicio"). La prestación del Servicio de Acceso a Internet consiste en proporcionar al Cliente, de acuerdo a la configuración fijada en el presente contrato, el acceso a Internet de forma dedicada y permanente, desde el emplazamiento del Cliente, permitiendo la comunicación bidireccional con otros ordenadores conectados a Internet. La prestación del Servicio de Acceso a Internet se llevará a cabo por medio de los siguientes elementos:

- Equipo con interfaz Ethernet de interior.
- Panel de radio exterior.
- Cable coaxial de un máximo de quince (15) metros de longitud que conecta los dos elementos anteriores.

2.- TARIFAS. El Servicio prestado será facturado al Cliente según las tarifas en vigor en cada momento. El importe del Servicio se verá incrementado por los impuestos que resulten de aplicación durante la vigencia del presente contrato. Las tarifas vigentes a la firma de este documento para el Servicio contratado son las que figuran en la hoja que contiene los datos identificativos del Cliente y la descripción del Servicio contratado y que forma parte integrante del presente contrato. TGNWIFI podrá actualizar los precios y/o descuentos del Servicio, que serán publicados y comunicados a la Administración y a las asociaciones de consumidores y usuarios con, al menos, diez (10) días de antelación a su entrada en vigor. TGNWIFI notificará al Cliente con la debida antelación la actualización de los precios y/o descuentos, disponiendo de un periodo de quince (15) días desde la recepción de la notificación para comunicar a TGNWIFI su aceptación a dicha actualización. Transcurrido dicho plazo sin comunicación en contra por parte del Cliente, la actualización se considerará aceptada y será efectiva desde el momento indicado en la notificación.

3.- FACTURACIÓN Y PAGO. TGNWIFI facturará al Cliente las cantidades que éste debe abonar por la prestación del Servicio contratado. El periodo de facturación estará comprendido desde el día desde el día uno (1) de mes hasta el día uno (1) del siguiente. El importe de la primera cuota mensual será proporcional al número de días que el Servicio haya estado disponible dentro del periodo de facturación. Este criterio se aplicará, igualmente, en el caso de que el Cliente solicite una modificación de las características del Servicio. A excepción de las conexiones adquiridas mediante bonos que se regirán según sus tiempos. TGNWIFI únicamente aceptará la domiciliación bancaria como medio de pago. Excepcionalmente, en el caso de retraso continuado en los pagos por parte del Cliente, TGNWIFI le requerirá para que satisfaga el importe, pudiendo, en estos casos, utilizar los siguientes medios de pago: pago en ventanilla, letras, cheque, ingreso a cuenta, transferencia bancaria y tarjeta de crédito.

4.- VIGENCIA DEL CONTRATO. El contrato no entrará en vigor hasta que se hayan cumplido las siguientes condiciones:
a-Comprobación de la viabilidad técnica por parte de TGNWIFI de la localización de las potenciales instalaciones para la prestación del Servicio.
b-Obtención del permiso o autorización del propietario o Junta de Propietarios para el acceso e instalación de los equipos y terminales por parte del cliente, en el supuesto de que el Cliente no fuera el propietario del local o edificio donde se presten el Servicio.
c-La firma del contrato por parte del Cliente.

5.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO. La firma del acta de aceptación del Servicio por parte del Cliente, supone su plena conformidad a la instalación y activación del Servicio. A partir de ese momento, TGNWIFI estará facultada para facturar el Servicio.

6.- PARÁMETROS DE CALIDAD DEL SERVICIO. Desde el momento en que el Cliente solicite el Servicio, y una vez cumplidas las condiciones señaladas en los puntos a), b) y c) del punto 4, el plazo máximo en el que TGNWIFI comenzará a prestar el Servicio al Cliente será de quince (15) días laborales. TGNWIFI garantiza la resolución de posibles incidencias técnicas en un plazo de cuatro (4) horas, en horario de 8:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

7.- MODIFICACIONES DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO. La modificación de las características del Servicio ha de ser comunicada por escrito por el Cliente o, por persona debidamente autorizada, a TGNWIFI a través de los canales de comunicación que TGNWIFI tenga habilitados al efecto (solicitud por escrito, llamada telefónica al Centro de Atención al Cliente, o a través de la dirección de TGNWIFI en Internet). TGNWIFI, una vez recibida la comunicación, procederá a efectuar la modificación solicitada por el Cliente. La activación de la modificación efectuada dará comienzo al periodo de facturación con la configuración de las nuevas características. TGNWIFI notificará al Cliente la modificación realizada, así como la disponibilidad de su uso por el Cliente remitiéndole, igualmente, una hoja de solicitud de modificación con las nuevas características del Servicio. El Cliente se compromete a firmar y enviar dicha solicitud al domicilio de TGNWIFI dentro de los siete (7) días siguientes al de su recepción al domicilio de TGNWIFI. En cualquier caso, la falta de remisión por parte del Cliente de la hoja de solicitud de modificación con las nuevas características del Servicio, no anulará ni invalidará la petición o solicitud escrita inicial.

8.- CAMBIO DE UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES. Los traslados o cambios de ubicación física de las instalaciones del Cliente, darán derecho a TGNWIFI a cobrar una cuota adicional por la necesidad de reinstalación de los equipos. La cuota variará en función del traslado y de la posible reutilización del antiguo equipo del Cliente. TGNWIFI, con carácter previo al traslado o cambio de ubicación de las instalaciones de Cliente, comunicará al cliente el coste que dicho traslado o cambio supone.

9.- OPERACIONES DE MANTENIMIENTO. TGNWIFI podrá, durante el tiempo estrictamente necesario retirar el Servicio o establecerlo por una ruta alternativa a fin de efectuar pruebas, operaciones de control, ajustes y mantenimiento con la finalidad de asegurar el buen estado de funcionamiento del Servicio (Operaciones Planificadas), sin perjuicio de la obligación de permanencia y continuidad en el Servicio a la que TGNWIFI se encuentra obligada con carácter general. En dicho caso, se comunicará al Cliente la mencionada circunstancia con una antelación mínima de cuarenta y ocho (48) horas. Estas operaciones Planificadas, siempre que sea posible, se efectuarán, en las horas de menor probabilidad de utilización del Servicio. En caso de operaciones No Planificadas (causadas por inclemencias del tiempo, por terceros o causas de fuerza mayor), TGNWIFI se compromete a restablecer el servicio en el menor tiempo posible.

10.- ACCESO A LOS EQUIPOS PROPIEDAD DE TGNWIFI O DE UN TERCERO. El Cliente se compromete a permitir el acceso, u obtener el permiso para que TGNWIFI (o sus empleados o las personas que ésta designe y estén debidamente identificadas) o personal de un tercero acceda, a las instalaciones del Cliente en las que estén ubicados los equipos propiedad de TGNWIFI o de un tercero cuando sea necesario o conveniente con objeto de:
Instalar equipos con ocasión de la puesta en marcha del Servicio así como ulteriores modificaciones solicitadas por el Cliente.
Retirar equipos por motivo de baja en el Servicio o por la extinción del contrato.
Realizar las necesarias operaciones de mantenimiento.
Efectuar las actuaciones necesarias para la reparación de averías o interrupción del Servicio.
Ampliar instalaciones para dar servicio a otros clientes.
Cualquier otra actuación en beneficio del Servicio contratado por el Cliente.
El retraso o incumplimiento de la prestación del Servicio, por estas causas, no será imputable a TGNWIFI, cuando ello sea consecuencia del incumplimiento de la presente obligación por parte del Cliente.

11.- AVERÍAS E INTERRUPTIONES DEL SERVICIO. En caso de que se produzcan averías, interrupciones o mal funcionamiento en la prestación del Servicio imputables a TGNWIFI, o en aquellas otras circunstancias en que así se haya acordado, TGNWIFI se compromete a solucionar sólo aquellos problemas originados en el equipo o elementos de la red que estén bajo su responsabilidad.

12.- OBLIGACIONES DE TGNWIFI. TGNWIFI asume frente al Cliente las siguientes obligaciones con relación al Servicio: Prestar el Servicio de forma continuada de acuerdo con las características técnicas y compromisos de calidad establecidos. Informar al Cliente, con la antelación posible, de cualquier eventualidad conocida por TGNWIFI que pueda afectar a la normal prestación del Servicio o a una variación sustancial de sus condiciones. Facilitar al Cliente cuantas aclaraciones éste solicite en cuanto a las condiciones del Servicio, la facturación y otros aspectos relevantes de este contrato.

13.- OBLIGACIONES DEL CLIENTE. El Cliente se obliga frente a TGNWIFI a:
Usar y conectar con la red de TGNWIFI exclusiva y únicamente terminales, cables, conectores y cualesquiera otros equipos o elementos de equipo expresamente autorizados para dicha conexión, siempre que cuenten con los correspondientes certificados de homologación y aceptación que acrediten el cumplimiento de los estándares de calidad y especificaciones técnicas que sean de aplicación, y cumplir con la normativa en vigor en cuanto a su uso. El Cliente será responsable de los daños causados que pudieran derivarse por la conexión de equipos terminales que no cumplan, o dejen de cumplir, las especificaciones técnicas de conexión a la red de TGNWIFI.
Cumplir con las obligaciones de pago en los términos de la estipulación tercera. El Cliente no quedará exonerado de su obligación de pagar aunque el Servicio hubiera sido utilizado por persona no autorizada por el Cliente.
Cumplir con las instrucciones que TGNWIFI transmita en relación con el Servicio.
Abstenerse de manipular los equipos instalados propiedad de TGNWIFI o de un tercero, siendo responsable de los daños o deterioros que pudieran derivarse por dichas manipulaciones.
Que los locales o edificios en que hayan de llevarse a cabo las instalaciones de los equipos necesarios para la prestación del Servicio reúnan las condiciones medioambientales, de alimentación eléctrica y técnicas precisas, de forma que los equipos terminales funcionen dentro de los límites normales de operación. A estos efectos, el Cliente se obliga a señalar la ubicación de los equipos terminales y el tendido del cableado de los mismos.
Facilitar a TGNWIFI toda aquella información que, según el criterio de TGNWIFI, sea relevante, para solucionar cualquier tipo de incidencia relativa a la prestación del Servicio.
Utilizar el Servicio, única y exclusivamente, en el local o dependencia en el cual ha sido instalado por TGNWIFI, estando absolutamente prohibido derivar la prestación del Servicio hacia cualquier otro local o dependencia. El Cliente será responsable de cualquier utilización del Servicio cuya instalación no haya sido realizada por personal de TGNWIFI. No revender, ni comercializar en cualquier forma el Servicio prestado por TGNWIFI.
De la guarda y custodia de los password asignados.

14.- EXTINCIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato se resolverá por las causas generales admitidas en Derecho y, en particular, por las siguientes:

Por finalización del plazo contractual o de sus prórrogas.
Por incumplimiento de las presentes condiciones contractuales por alguna de las partes, especialmente la falta o demora en el pago del Servicio por parte del Cliente.
Por desistimiento unilateral del Cliente, previa notificación por escrito a TGNWIFI de forma fehaciente con una antelación mínima de quince (15) días a la fecha en que desee dar por resuelto el contrato.
Por la negligente utilización del Servicio por parte del Cliente que pudiera suponer una amenaza a la integridad de la red de TGNWIFI, o bien, al respeto e intimidad de terceros.
En caso de pérdida por parte de TGNWIFI del título que le habilita para la prestación del Servicio.
Por la pérdida de ubicación de repetidores.
En cualquier caso, la resolución o desistimiento del presente contrato no exonerará al Cliente del cumplimiento de sus obligaciones pendientes frente a TGNWIFI.
Resuelto el contrato, con independencia de cual sea su causa, TGNWIFI tendrá derecho a la retirada de sus equipos. Con independencia del momento en que se produzca la resolución o el desistimiento del presente contrato, el Cliente, si fuera requerido para ello, deberá abonar los costes de retirada de los equipos en que haya incurrido TGNWIFI.

15.- LIMITES A LA RESPONSABILIDAD DE TGNWIFI. TGNWIFI será responsable, única y exclusivamente, de los daños y perjuicios causados al Cliente, como consecuencia de las actuaciones llevadas a cabo de forma directa para la prestación del Servicio. TGNWIFI se responsabiliza de los fallos, interrupciones o mal funcionamiento del Servicio cuando los mismos sean imputables directamente a TGNWIFI. Quedando estos limitados a la devolución de la cuota correspondiente.

No obstante, TGNWIFI no se responsabiliza de los fallos, interrupciones o mal funcionamiento del Servicio cuando sean debidos a una actuación dolosa o culposa del Cliente, o en caso de fuerza mayor. A estos efectos se considerará actuación dolosa o culposa, la conexión o manipulación de equipos que pueda realizar el Cliente sin intervención de TGNWIFI, o funcionamiento defectuoso del Servicio derivado de la falta de homologación de los equipos propiedad del Cliente o del incumplimiento de las especificaciones técnicas y los actos u omisiones imputables al Cliente y personal a su cargo que impidan, limiten o restrinjan la prestación del Servicio. En estos casos, TGNWIFI no será responsable frente al Cliente por pérdidas indirectas o causales o por otra forma de daño al negocio, pérdida de ganancias, pérdidas de ahorros previstos, o pérdidas de beneficios, enriquecimiento injusto, compensación por creación de clientela o fondo de comercio.

Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, TGNWIFI, en caso de fallos, interrupciones o mal funcionamiento del Servicio por causas imputables a terceros, se compromete a ejercitar frente al tercero cuantas acciones legales sean necesarias con el objeto de resarcir los daños y perjuicios ocasionados al Cliente y se compromete a restituir el Servicio en los plazos de tiempo establecidos en los niveles de calidad ofertados.

16.- RECLAMACIONES. El Cliente deberá dirigir a TGNWIFI las reclamaciones que puedan plantearse en relación con cualquier aspecto de la prestación del Servicio y de su facturación utilizando los canales de comunicación que TGNWIFI tenga habilitados al efecto (solicitud por escrito, servicio telefónico de atención al cliente o comunicación telemática). En el supuesto de que su reclamación no fuera atendida en el plazo de un mes, podrá reproducirla ante las Juntas Arbitrales de Consumo en los términos establecidos en la normativa reguladora de las mismas. En el caso de que no haya sometimiento de las partes a las Juntas Arbitrales, el Cliente podrá dirigirse a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información que, una vez realizados los trámites oportunos, dictará resolución sobre la cuestión planteada.

17.- REEMBOLSOS. TGNWIFI se compromete a abonar en factura o, en su defecto, en la forma en que las partes mutuamente acuerden, aquellos importes a que el Cliente tuviera derecho por reintegros de conformidad con lo establecido en las condiciones contractuales del Servicio.

18.- SECRETO DE LAS COMUNICACIONES Y CONFIDENCIALIDAD. TGNWIFI se compromete a adoptar las medidas técnicas que tenga a su alcance que permitan garantizar el secreto del contenido de la señal a través de la red de TGNWIFI. No obstante, TGNWIFI queda exonerada de toda responsabilidad que pueda derivarse de la obtención por el Cliente o por terceros de grabaciones de señales, sea cual sea su índole, de su uso o publicidad y de cuantas acciones u omisiones no imputables a TGNWIFI quebranten el secreto de las comunicaciones.

El Cliente e TGNWIFI se comprometen a mantener la confidencialidad de toda la información confidencial que reciban de la otra parte dentro del contexto del presente contrato. Tendrá carácter de información confidencial cualquier información que cualesquiera de las partes designe a la otra como tal. La obligación de confidencialidad que asumen las partes no será de aplicación a aquella información:
que sea de dominio público,
que haya devenido de dominio público durante la vigencia del contrato,
que se encuentre ya en posesión de las mismas o,
que se hubiese obtenido de terceros no sujetos a la obligación de confidencialidad, todo ello, sin incumplimiento de obligaciones legales o contractuales,
que haya sido requerida por la ley o mediando mandato judicial o de organismo estatal.

19.- PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES. A los efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la normativa sobre protección de datos de carácter personal, TGNWIFI informa al Cliente del tratamiento de sus datos de carácter personal, con la finalidad de realizar el mantenimiento y la gestión de la relación contractual con el Cliente y, el envío por medios tradicionales, de información operativa y comercial de los productos y/o servicios de TGNWIFI, salvo que el Cliente notifique por escrito a TGNWIFI la revocación del consentimiento para el envío de estas comunicaciones comerciales.

La cumplimentación de los datos personales recogidos en la solicitud de contrato es indispensable para la efectiva prestación del Servicio. La no cumplimentación de los datos personales que, en su caso, aparezcan expresamente consignados de cumplimentación voluntaria, no será obstáculo para que TGNWIFI preste el Servicio. Igualmente, le informa de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales recabados al amparo del presente contrato.

El Cliente podrá solicitar, mediante comunicación escrita a la sede social de TGNWIFI, la no inclusión y/o supresión de sus datos de las Guías Telefónicas y/o de los Servicios de Consulta Telefónica y/o solicitar que se omitan total o parcialmente su dirección u otros datos de carácter personal. De igual forma, el Cliente podrá prohibir, mediante comunicación escrita a la sede social de TGNWIFI, que se utilicen sus datos de carácter personal que, en su caso, estén contenidos en las Guías, con fines de venta directa.

El Cliente acepta y consiente el almacenamiento y tratamiento de los datos personales por parte de TGNWIFI, así como su comunicación a terceros para labores de información, promoción comercial, contratación y prestación del Servicio. TGNWIFI se compromete a adoptar las medidas necesarias para evitar la alteración, pérdida, acceso o tratamiento no autorizado de los datos de carácter personal, en función del estado de la tecnología. El Cliente consiente el tratamiento de los datos personales sobre el tráfico y la facturación para labores de información, formación y promoción comercial de los servicios de telecomunicaciones de TGNWIFI. En el supuesto de que el Cliente deje sin efecto expresamente dicho consentimiento, TGNWIFI se compromete a la destrucción de los datos de carácter personal sobre el tráfico y la facturación relacionados con el Cliente que hubieran sido tratados y almacenados para establecer una comunicación en cuanto termine la misma, salvo los datos necesarios fijados por la normativa vigente para la facturación y los pagos de interconexiones, los cuales se tratarán y almacenarán por el plazo durante el cual pueda impugnarse la factura o exigirse el pago, de conformidad con la legislación aplicable, transcurrido el cual serán destruidos.

20.- CESIÓN A TERCEROS. El presente contrato no podrá ser cedido o transmitido por el Cliente a terceros sin previo consentimiento expreso y por escrito de TGNWIFI.

21.- NOTIFICACIONES. Serán válidas las notificaciones entre las partes por cualquier medio postal, telefónico o informático que deje constancia fehaciente de su recepción, hechas al domicilio social del Cliente y de TGNWIFI, mientras no sean notificadas otras nuevas direcciones.

22.- DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Las presentes condiciones contractuales junto con la hoja de solicitud del Servicio y demás documentos que se firmen entre el Cliente e TGNWIFI, constituyen un único contrato, y los citados documentos serán obligatorios para las partes de acuerdo con sus términos. En caso de incompatibilidad se aplicará con preferencia lo específico sobre lo general. En el caso de que cualquiera de las cláusulas del presente contrato, fuere declarada contraria a equidad o derecho e invalidada por parte de un órgano judicial u otra autoridad competente, dicha invalidez no afectará al resto de las cláusulas que permanecerán vigentes en todos sus términos. En el supuesto de que las condiciones del presente contrato fueran modificadas en sus términos esenciales, se procederá a la redacción de un nuevo documento.

23.- LEY APLICABLE Y FUERO. El presente contrato se regirá por la ley española. Las partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten para caso de conflicto en la interpretación o aplicación de este contrato, al de los Juzgados y Tribunales de la ciudad del domicilio del Cliente o del lugar del cumplimiento de la obligación.

ACEPTACION CLIENTE: